

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con memorial allegado el 24 de octubre de 2022 por el apoderado judicial de FERNAN ODELIO GRAJALES QUINTERO actuando en calidad de tercero afectado, solicitando la devolución de la caución prestada en el proceso respecto del incidente de levantamiento de medida cautelar de embargo y secuestro del bien inmueble denominado "EL CAPIRO".

Por un lado, se advierte que el poder especial allegado al expediente como anexo a la solicitud antes referida se otorgó exclusivamente para adelantar proceso de pertenencia en contra de los herederos determinados de los señores JOSE OCTAVIO, JOSE ORLANDO Y CLEMENTE NOREÑA URREA Y OTROS en favor del señor FERNAN ODELIO GRAJALES QUINTERO y nada para incoar la petición objeto de estudio por el Juzgado.

Por otra parte, se tiene que el título judicial No. 418220000014683 (caución que se reclama) fue solicitada el 25 de julio de 2022 por la dirección ejecutiva de administración judicial de caldas para ser pagada por prescripción, generándose el trámite de diligencia y carga correspondiente de la prescripción de títulos ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A de manera exitosa el 5 de octubre siguiente, por lo cual, el título se encuentra pagado por prescripción a favor de la NACION.

Por último, se observa que el señor GRAJALES QUINTERO no acudió a la audiencia en la que se resolvería el incidente de levantamiento de embargo propuesto. Sírvase proveer.

Pensilvania, 2 de marzo de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 103

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	YEIMI MARCELA GUERRERO MURILLO
Demandados:	ORFA QUINTERO RAMIREZ
Radicado:	17541-40-89-001-2018-00072-00

Vista la constancia que antecede y una vez revisado el expediente, se constata que el poder otorgado al abogado ZULUAGA RINCON se le concedió exclusivamente para dar tramite a un proceso de pertenencia en contra de los herederos determinados de los señores JOSE OCTAVIO, JOSE ORLANDO Y CLEMENTE NOREÑA URREA Y OTROS en favor del señor FERNAN ODELIO GRAJALES QUINTERO, por lo cual, para el presente asunto no se encuentra legalmente facultado para solicitar, disponer o recibir títulos judiciales de procesos distintos al encargo designado. Al carecer de las atribuciones para promover la solicitud en este trámite de marras, debe decirse que carece de legitimación para actuar en la causa reclamada.

No obstante lo anterior, se otea que el titulo judicial No. 418220000014683 que se reclama en la solicitud bajo estudio, fue solicitada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial desde el 25 de julio de 2022 para ser objeto de prescripción, como se observa a continuación:

De: Alexander Orozco
Enviado el: lunes, 25 de julio de 2022 10:52 a. m.
Asunto: Segundo Proceso de Prescripción 2022

Bogotá D.C, 25 de julio de 2022

Respetados y Honorables
Magistrados de la República
Jueces de la República
Directores Seccionales de Administración Judicial
Jefes de Oficina Judicial

Asunto: Circular DEAJC22-32: Cronograma primer proceso de prescripción año 2022 - Proceso mixto.

Respetadores doctores:

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante la Circular DEAJC22-32, estableció el cronograma del **segundo Proceso de Prescripción año 2022** de los depósitos judiciales. Adjunto envío la Circular con las instrucciones y los códigos QR para que puedan descargar las macros, los videotutoriales e ingresar al micrositio de la página web de depósitos judiciales.

Número de Depósito	Nombre de Juzgado	Cuenta Judicial Destino	Tipo Documento	No._doc demandante	Demandante	Tipo documento	No._doc demandado	Demandado	Valor Depósito	Fecha elaboración
41822000008906	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	24865551	GABRIELA OSPINA DE CAI	CEDULA DE CIUDADANIA	9857975	FREDY HINCAPIE GARCIA	250.000,00	08/02/2013
41822000009447	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	9857491	GUILLERMO ANTONIO G	CEDULA DE CIUDADANIA	24867657	SANDRA PATRICIA MARTINEZ DIAZ	97.500,00	15/09/2013
41822000009696	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL	CEDULA DE CIUDADANIA	4484354	JOSE ANCIZAR ALZATE	23.741,00	17/12/2013
41822000009824	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL	CEDULA DE CIUDADANIA	9855467	JOSE ILDAMIRO BEDOYA	30.353,05	26/02/2014
41822000009949	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	8001875923	NIZALES FISCALIA LOCAL	CEDULA DE CIUDADANIA	75003237	JOSE RUBELIO RIOS MURILLO	313.000,00	23/04/2014
41822000013503	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	8000378008	BANCO AGRARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	8120222	JOSE ALBERTO GIRALDO	80.923,00	25/01/2018
41822000013503	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	Desconocido	DE OFICIO	CEDULA DE CIUDADANIA	15950271	JOSE NURBEY SALAZAR GIRALDO	200.000,00	22/09/2018
41822000014058	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	24868715	LUZ ELENA ARISTIZABAL	CEDULA DE CIUDADANIA	10227264	HUMBERTO GIRALDO LOPEZ	737.717,00	12/06/2019
41822000014505	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	26802545	AMPARO NUNEZ ALTAHO	CEDULA DE CIUDADANIA	5049474	OSMAN MIGUEL MIGUEL GOMES MARTIN	68.000,00	22/11/2019
41822000014683	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	52932856	YEIMY MARCELA GUERRERO	CEDULA DE CIUDADANIA	24866979	ORFA QUINTERO RAMIREZ	1.100.000,00	23/01/2020
41822000014896	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	24869081	DANYI MARIA MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	9855316	JOSE JESUS RAMIREZ JARAMILLO	357.345,00	06/04/2020
41822000014962	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	24869081	DANYI MARIA MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	9855316	JOSE JESUS RAMIREZ JARAMILLO	388.040,00	08/05/2020
41822000015025	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	24869081	DANYI MARIA MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	9855316	JOSE JESUS RAMIREZ JARAMILLO	388.040,00	09/06/2020
41822000015030	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	24869081	DANYI MARIA MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	9855316	JOSE JESUS RAMIREZ JARAMILLO	274.949,00	12/06/2020
41822000015031	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	24869081	DANYI MARIA MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	9855316	JOSE JESUS RAMIREZ JARAMILLO	208.177,00	12/06/2020
41822000015032	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	24869081	DANYI MARIA MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	9855316	JOSE JESUS RAMIREZ JARAMILLO	342.295,00	12/06/2020
41822000015036	175414089001 - JUZ 001 PROMISCO MPAL PENSILVANIA	175412042001	CEDULA DE CIUDADANIA	24869081	DANYI MARIA MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	9855316	JOSE JESUS RAMIREZ JARAMILLO	40.852,00	16/06/2020

Luego, en cumplimiento a la orden emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, este despacho el 5 de octubre de 2022 procedió a diligenciar y cargar a la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A la planilla con los títulos judiciales requeridos por la administración para ser prescritos, de lo cual se dejó constancia mediante Oficio:

Octubre 5° de 2022
Oficio N.º 1060

Doctor
MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Ejecutivo Seccional - Administración Judicial
Calle 27 No. 17- 19
Manizales – Caldas

REF. ATENCIÓN REQUERIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE TÍTULOS

Por medio de la presente, se informa que se realizó exitosamente la validación e ingreso de los siguientes títulos judiciales en la plataforma web del banco agrario para su prescripción:

No. De depósito.
41822000009824
418220000013000
418220000013503
418220000014505
418220000014683

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA

Por Estado No. 013 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 3 de febrero de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **357828327b0f684a90ce5a18ca023ad6747101af0f3f9416a7fff235726c9741**

Documento generado en 02/03/2023 06:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>